

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

El procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados y adjudicar aquellas que hayan obtenido mayor valoración

Es el utilizado en el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones

Se inicia siempre de oficio

La instrucción corresponde al órgano que se designe en la convocatoria

Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de **6 MESES**

Salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entenderla desestimada por silencio administrativo